Alcaldía de PEREIRA

ALCALDÍA DE PEREIRA

920 Dirección de Salud Pública

Pereira, 27 de febrero de 2026

ANONIMO
melva7546@msn.com

No.20260227-12924-I

ASUNTO: Informe Técnico de Inspección Sanitaria – Radicado SAIA 20260218-7206-I

Cordial saludo:

La Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira, a través del programa de Agua y Saneamiento Básico, adscrito al eje estratégico de Salud Ambiental, presenta el informe técnico derivado de la solicitud de inspección remitida por la Dirección de Control Físico de la Secretaría de Gobierno mediante **radicado SAIA 20260218-7206-I.**

1. Antecedentes

En atención a la denuncia ciudadana anónima remitida por la Dirección de Control Físico, se procedió a evaluar la situación reportada en la **Carrera 16 # 23-39, barrio Centenario**. Según el denunciante, en dicho inmueble se estarían almacenando materiales inflamables (cartón y desechables) en condiciones de presunta ilegalidad, además de la presencia de cocinas ocultas y la posible invasión del espacio público, situaciones que representarían un riesgo de incendio y afectarían la convivencia comunitaria.

2. Hallazgos de la Visita de Inspección Sanitaria

En atención a la solicitud, el 26 de febrero de 2026, personal de esta Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social realizó una visita de inspección visual al sector mencionado. Los hallazgos, consignados en el **Acta de Visita JMF025-26** son los siguientes:

- Cocina Oculta: En el primer nivel funciona un establecimiento de comidas rápidas que cuenta con Concepto Sanitario Favorable SMB004-25 (vigente

desde el 09/03/2025, Sello N° 01909).

- Almacenamiento: En el costado izquierdo (vivienda familiar) se observó un cuarto con botellas plásticas nuevas para uso comercial. No se evidenció la presencia ni acumulación de productos inflamables (cartón o desechables en cantidades de riesgo) descritos en la denuncia.
- Espacio Público: Durante la diligencia, no se evidenció invasión del espacio público por carros de comida ni obstrucciones en la vía derivadas de la actividad comercial del inmueble.
- Condiciones Sanitarias: El lugar visitado presenta condiciones higiénico-sanitarias adecuadas y ajustadas a la normatividad vigente.

3. **Conclusiones**

Tras la verificación en campo, se determina lo siguiente:

1. Desestimación de Riesgo Sanitario: No se hallaron focos de insalubridad ni almacenamiento irregular de residuos que competa a esta autoridad sanitaria.
2. Traslado por Competencia: Si bien no se observaron las irregularidades denunciadas al momento de la visita, se procede a remitir el caso a la Subsecretaría de Convivencia Ciudadana, a fin de que se evalúen los aspectos de convivencia vecinal.

4. Compromiso

La Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira reitera su compromiso con el bienestar ciudadano, manteniendo la vigilancia necesaria para asegurar ambientes saludables en el municipio.

NOTA: El presente informe, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la visita técnica; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance.

Atentamente,





RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA
Secretario (a) de Salud y Seguridad Social

SANDRA MILENA GOMEZ GIRALDO
Director (a) Operativo (a) en Salud Pública

Revisó LUIS ALBERTO MORENO GOMEZ - Contratista

Revisó LEONARDO RAMIREZ RAMIREZ - Contratista

Proyectó: JEFERSON MARIN FERNANDEZ - Contratista - 920 Dirección de Salud Pública

Copia a: JUAN MANUEL OCAMPO DUQUE - Director (a) Operativo (a) de Control Fisico - 830 Dirección de Control Físico, SEBASTIAN MADRID SOTO - Subsecretario (a) de Seguridad Ciudadana - 810 Subsecretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Mónica Yamile Baquero Chalam - Contratista - 0900 Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social

Anexos digitales: JMF025-26.pdf